



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 8 de julio de 2013

Muy señor nuestro:

En contestación a su requerimiento de 15 de junio de 2013, recibido el día 18 de ese mismo mes, relacionamos a continuación contestación a su solicitud de información adicional sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2012 de Ferrovial, S.A.

1.- Plusvalías generadas en las ventas de HAH durante el ejercicio 2012.

Se deberá facilitar la siguiente información:

1.1- Motivos por los cuales las plusvalías de las enajenaciones del 10,62% y 5,72% de HAH han sido clasificadas por Ferrovial en el epígrafe "*Deterioro y enajenación de inmovilizado*" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, formando parte del resultado de explotación, y no en el epígrafe "*Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia*", a pesar de tratarse HAH de una empresa asociada.

La NIC 28, en su párrafo 38, exige que se revele por separado "la porción del resultado del periodo de tales asociadas que corresponda al inversor, así como el importe en libros de las correspondientes inversiones". En la misma línea, la NIC 1 establece en su párrafo 82.c que se desglose la "participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen con el método de la participación". A este respecto, consideramos que el resultado de una venta de parte de una asociada tiene una naturaleza distinta de la participación en el propio resultado de la participada en el periodo y, por tanto, entendemos que no procede registrar ambos conceptos en la misma línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En este sentido, existen incluso pronunciamientos de firmas de auditoría que confirman que los resultados por venta de parte de una asociada se registran en una línea separada a la de la porción del resultado del periodo de dicha asociada: "Gains and losses on disposals of associates should be presented as part of the investor's operating activities" debido a que la compañía tiene el control sobre la decisión de la venta.

A este respecto, según las políticas contables del Grupo desde 2009, en la partida de Deterioro y enajenación de inmovilizado se incluye, entre otros, el resultado por venta de participaciones en sociedades que no tengan la consideración de actividades discontinuadas. A diferencia de ese epígrafe, en la partida de "Participación en beneficios en sociedades asociadas", se recoge exclusivamente el resultado de las sociedades integradas por puesta en equivalencia después de



impuestos en el porcentaje de participación que se tenga sobre las acciones de dichas sociedades.

1.2.- Conciliación y explicación de la diferencia entre las plusvalías antes de impuestos, que ascienden a 115 millones €, y el importe de estas plusvalías en el resultado neto atribuible de la sociedad dominante, por importe de 186 millones €.

La operación de venta del 16,34% de HAH ha generado un resultado positivo a efectos del impuesto sobre sociedades por importe de 70,9 millones de euros (sin impacto en caja), ya que con la desinversión se ha materializado con carácter definitivo un crédito fiscal generado por la diferencia entre el importe inicialmente invertido en el capital de la sociedad y el precio final por el que se ha realizado la venta, que hasta entonces se había mantenido como pasivo por impuesto diferido.

2.- Adquisición, deterioro y posterior desconsolidación de PNI

2.1.- Información adicional sobre los hechos y circunstancias que han supuesto la reasignación de la valoración de activos y pasivos y el registro de un fondo de comercio adicional en PNI por importe de 30 millones € a 31 de diciembre de 2011, y justificación de que existían a la fecha de adquisición de PNI.

Tal y como se indica en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2012, el 17 de noviembre de 2011 Budimex, filial de Ferrovial Agromán, adquirió la constructora Przedsiębiorstwo Napraw Infrastruktury Sp. Z.o.o. (PNI). La incorporación al perímetro de consolidación de la filial recién adquirida se realizó utilizando como base los últimos estados financieros de PNI disponibles a la fecha, fundamentalmente procedentes de la due diligence realizada con carácter previo a la adquisición. No obstante, tras la toma de control de PNI por parte de Budimex, se realizó una nueva due diligence que finalizó con posterioridad a la formulación de las cuentas consolidadas del ejercicio 2011, en la que se identificaron pérdidas significativas en determinados contratos firmados con anterioridad a la fecha de compra y que no habían sido identificadas en la *due diligence* previa. Dichas pérdidas tenían la consideración de pérdidas prevista en contratos onerosos y conforme al párrafo 36 de la NIC 11 debían de ser reconocidas en cuanto que se considere probable su ocurrencia, hecho que, de haber dispuesto en su momento de la información completa, debería de haberse registrado en el balance de adquisición. Por este motivo, dentro del periodo de doce meses desde la fecha de adquisición establecido por la NIIF3 p.45, se procedió a reducir el valor de las cuentas a cobrar de determinados clientes, así como a reconocer las correspondientes provisiones por pérdidas futuras de obra, con contrapartida en el fondo de comercio originado en la adquisición de la sociedad. Como se explica posteriormente, este proceso de reasignación del valor de los activos y pasivos de la operación de adquisición se realizó, de acuerdo con lo indicado en el mencionado párrafo de la NIIF3, retroactivamente, reexpresando los importes comparativos del ejercicio 2011, y se describe en las notas 2.1 y 5 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

2.2.- Justificación del tratamiento contable relativo al registro contra reservas consolidadas de 43 millones € como consecuencia de la reestimación del valor de la participación. Asimismo, deberán recabar manifestación expresa del auditor en la que explique y justifique si el tratamiento contable seguido por la entidad cumple con la normativa contable en vigor.

En la contabilización del deterioro de 43 millones de euros, se consideró que la reestimación del valor de la participación fue realizada dentro del periodo de medición, tal y como lo define la NIIF 3. En consecuencia, se aplicó el párrafo 49 de dicha norma, que establece que "durante el periodo de medición, la adquirente reconocerá ajustes del importe provisional como si la contabilización de la combinación de negocios hubiera sido completada en la fecha de la adquisición. Así, la adquirente revisará en la medida en que sea necesario, la información comparativa presentada en los estados financieros de periodos anteriores, lo que incluye la realización de cambios en la depreciación, amortización u otros con efectos sobre el resultado reconocidos para completar la contabilización inicial".

A este respecto, les confirmamos que, en aplicación del mencionado párrafo 49, en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 se ha reexpresado, por el efecto de las mencionadas operaciones, tanto la cuenta de resultados como el estado consolidado de situación financiera del ejercicio 2011 que se presenta a efectos comparativos.

2.3.- En relación con el deterioro del fondo de comercio de PNI registrado contra la cuenta de resultados en 2012, una explicación y, en su caso, conciliación de la diferencia existente entre el importe señalado en la nota 5 de la memoria consolidada, 15 millones €, y el indicado en la nota 24, 11 millones €.

Según se describe en la nota 5.B de la memoria consolidada, durante el mes de agosto de 2012 el Consejo de Administración de Budimex S.A decidió no mantener el apoyo financiero a su filial PNI, solicitando el concurso de acreedores ante las autoridades polacas. Como consecuencia, con fecha 4 de diciembre los tribunales polacos nombraron un administrador concursal, revocando los poderes del Consejo de Administración. Por este motivo, y dado que ya no existía control sobre la entidad, en diciembre de 2012 se procedió a desconsolidar los estados financieros de PNI del Grupo consolidado. En la mencionada nota de la memoria consolidada del ejercicio 2012 se indica que "(...) debido a la inviabilidad de la compañía se ha procedido a deteriorar el restante importe del fondo de comercio, por importe de 15 millones de euros".

A este respecto, queremos aclarar que si bien el movimiento total del fondo de comercio durante el ejercicio 2012 son los mencionados 15 millones de euros, el deterioro propiamente dicho son los indicados en la nota 24 de la memoria consolidada de 11 millones de euros (45 millones de zlotys) que fue registrado por la sociedad en Agosto de 2012.

La baja del restante Fondo de Comercio por importe de 4 millones de euros (16 millones de zlotys) se produce en el momento de la desconsolidación de PNI, noviembre de 2012, que conlleva la baja en el balance consolidado del Grupo de todos los activos y pasivos de dicha sociedad.

3.- Fondos de Comercio división de Autopistas

3.1.- Facilitar la siguiente información para cada una de las UGES que componen las autopistas americanas y las autopistas europeas y, en todo caso, para aquellas UGES cuyo fondo de comercio sea significativo en relación con el fondo de comercio total:

- (i) importe en libros de los fondos de comercio registrados;
- (ii) tasa de descuento aplicada;
- (iii) sobre qué hipótesis clave ha efectuado la entidad los análisis de sensibilidad y qué cambios se han considerado como razonablemente posibles para cada una de ellas.

A continuación se desglosa el fondo de comercio y tasa descuento de las autopistas:

	Fondo Comercio (Millones de Euros)	Tasa descuento (Coste del Equity-Ke-)
Autopistas Europa		
Ausol	101	11,8%
Autema	175	10,1%
Algarve	15	11,6%
Autopistas Estados Unidos		
Chicago Skyway	100	9,1%
TOTAL GRUPO	391	

Las hipótesis clave sobre las que se realizan el análisis de sensibilidad son:

- Crecimiento de tarifas: el crecimiento de las tarifas suele depender de la evolución de IPC a largo plazo, ya que en muchos casos las tarifas están indexadas a la inflación, o por la evolución del PIB, ya que en otros contratos, éste es el índice de referencia. Las hipótesis de inflación utilizadas a largo plazo se sitúan en el entorno del 2%. Se considera un cambio razonablemente posible variaciones de +0,5% y -0,5% sobre el caso base.
- Tasa de descuento: en este caso, se sensibiliza tanto la prima de riesgo de mercado como la beta de cada activo.
- Tráficos: la sensibilidad de la valoración a esta variable depende de los proyectos, ya que determinados proyectos no tienen riesgo de demanda. En aquellos proyectos en los que el tráfico ha tenido una evolución negativa en el pasado, se hace hincapié en el ritmo de recuperación de los niveles de tráfico anteriores a la crisis.

En las sensibilidades realizadas no se han encontrado indicios de deterioro de los fondos de comercio.

3.2.- En relación con las autopistas que, según se señala en la nota 5C de la memoria consolidada, presentan un valor contable negativo, se deberá indicar si a 31 de diciembre de 2012 el Grupo ha registrado algún deterioro o provisión.

Los valores contables negativos de dos de las autopistas sujetas a test de deterioro de fondo de comercio proceden fundamentalmente de resultados negativos acumulados de los primeros años de concesión, del registro contra patrimonio de las variaciones en el valor razonable de derivados considerados de cobertura contable y de posibles distribuciones de fondos a los socios. En ambos casos, se han realizado los test de deterioro oportunos sin que sea necesario registrar ninguna provisión por deterioro sobre el fondo de comercio registrado.

3.3.- Respecto a los fondos de comercio de las autopistas americanas, se deberá facilitar información adicional sobre su recuperabilidad, teniendo en cuenta que, según se señala en la nota 21.3 de la memoria consolidada, en determinados escenarios no se recuperan todos los créditos fiscales de Cintra en USA.

Como aparece en la tabla del punto 3.1, el fondo de comercio de las autopistas americanas corresponde únicamente a una autopista, Chicago Skyway. Señalar que Chicago Skyway ha resistido bien la crisis por las subidas de tarifas previstas contractualmente y la resistencia del tráfico al tratarse de una autopista consolidada. Las proyecciones del test de deterioro son las mismas que se utilizan para analizar la recuperabilidad de las bases impositivas negativas que se menciona en el siguiente párrafo.

Respecto al análisis de recuperabilidad de las Bases Impositivas Negativas en Estados Unidos, es importante señalar que todas las autopistas de Cintra en USA tributan en régimen de transparencia fiscal, integrando de forma conjunta sus bases impositivas negativas para el pago del impuesto de sociedades federal. Por lo tanto, el análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales descansa en las proyecciones en conjunto de las cinco autopistas en USA (Chicago Skyway, Indiana Toll Road, SH 130, NTE y LBJ), encontrándose algunas en fase de construcción (NTE y LBJ) y otras que han abierto al tráfico a finales de 2012 (SH 130). En aquellas autopistas donde no existen datos históricos de tráfico (principalmente autopistas en construcción) existe mayor incertidumbre al proyectar el tráfico de partida y los crecimientos durante los primeros años de explotación, que suelen ser más elevados que en las autopistas maduras. Los escenarios a los que se ha mencionado en la nota 21.3 de la memoria consolidada donde no se recuperan todos los créditos fiscales, corresponden principalmente a escenarios más negativos en las autopistas en construcción o que han entrado recientemente en explotación (todas ellas sin fondo de comercio asignado).

4.- Fondos de Comercio división de Servicios

4.1.- La entidad deberá remitir, para cada una de las dos principales UGES que componen la división de servicios, Amey y Cespa, la siguiente información:

(i) Una descripción de cada una de las hipótesis clave sobre la cual la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o las previsiones más recientes.

Las hipótesis definidas se basan en el último plan de negocio de la compañía, en el cual se contemplan crecimientos moderados con recuperación progresiva de las principales magnitudes durante los próximos 5 años, donde los márgenes de explotación no superan niveles históricos. Se han realizado sensibilidades principalmente a los márgenes de explotación, a la tasa de descuento y al crecimiento a perpetuidad. Igualmente se analiza la razonabilidad de las proyecciones de las ventas en base a la evolución histórica y las expectativas del mercado.

(ii) Una descripción del enfoque utilizado por la dirección para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave.

Las hipótesis clave sobre las que se ha realizado el análisis de sensibilidad son:

- Márgenes de explotación: han sido proyectados por los gestores de cada negocio. Se revisa la razonabilidad en base a históricos y expectativas de mercado/analistas. Los márgenes proyectados están en línea con los márgenes históricos.
- Tasa de descuento: en este caso se utiliza el coste de capital medio ponderado (WACC). Las tasas de descuento se contrastan con las manejadas por analistas, bancos de inversión, académicos, etc. Señalar que, en opinión de la compañía, las tasas de descuento están en línea con el consenso conservador de mercado.
- Crecimiento a perpetuidad (g): se basa en proyecciones de crecimientos de inflación, PIB de los países en los operan las dos empresas y crecimiento estimado del sector.

(iii) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes.

Tasa de crecimiento a perpetuidad (g) del 2% en Amey y 3% en Cespa. La diferencia en ambas tasas está explicada por los puntos indicados previamente. En cualquier caso, se han realizado sensibilidades en ambos casos a utilizar un crecimiento inferior.

Es importante señalar que el componente de inflación está incorporado en la tasa de crecimiento a perpetuidad (g) y que si se utiliza una g inferior a la inflación prevista a largo plazo sería equivalente a considerar que la empresa decrece a largo plazo. Normalmente los bancos centrales establecen unos objetivos de inflación del 2%.

(iv) El tipo o tipos de descuento aplicados a las proyecciones de flujos de efectivo.

Los flujos de caja se descuentan a la WACC estimada de Amey y Cespa, 7,26% y 8,92%, respectivamente. La diferencia fundamental entre ambas, se atribuye a las diferentes tasas libres de riesgo utilizadas, siendo éstas las medias 5 años de las TIRes de los bonos soberanos a 10 años en cada mercado local, para evitar las distorsiones recientes: 3,4% para UK y 5,2% para España.

(v) En relación con los análisis de sensibilidad efectuados, se deberán indicar qué cambios se han considerado como razonablemente posibles para cada una de las hipótesis clave.

La compañía considera que las proyecciones y principales hipótesis son razonables.

El margen de explotación es la principal magnitud sensibilizada, considerándose como un cambio razonablemente posible aumentos y disminuciones de hasta un 1% sobre el escenario base. Las sensibilidades a la tasa de descuento se realizan igualmente con un aumento y disminución de 1% sobre el nivel de partida.

En cualquier caso, tal y como se indica en la Nota 5A de las cuentas anuales consolidadas, la valoración de Amey que se desprende del modelo de test de deterioro es un 195,6% superior a su valor contable, mientras que en el caso de Cespa, dicha diferencia es de un 26,2%. Dada la holgura existente, en opinión del grupo no existen cambios razonables en las principales hipótesis que ocasionarían la necesidad de registrar una pérdida por deterioro.

5.- Activos financieros no corrientes

5.1.- Revelar los desgloses de información establecidos en los párrafos 6 y 7 de la Interpretación SIC 29 Información a revelar – Acuerdos de concesión de servicios para cada acuerdo de concesión de las divisiones de servicios y construcción, o bien de manera agregada para cada clase de acuerdos de las citadas divisiones.

En la división de Construcción, las cuentas a cobrar de proyectos de infraestructuras corresponden a contratos de concesión por los derechos de superficie de las sociedades Concesionaria de Prisiones Lledoners y Concesionaria de Prisiones Figueras.

Dichos contratos consisten en construir, explotar y mantener los centros penitenciarios. El régimen del contrato consiste en que la Administración pública concedente, cede al adjudicatario durante 32 años (ver tabla adjunta) un derecho de superficie para que: (1) realice la construcción del centro penitenciario y, (2) explote y realice el mantenimiento del mismo, arrendándose a la Administración concedente durante 30 años. Como contraprestación a los trabajos de construcción y mantenimiento realizados por el adjudicatario, la Administración concedente pagará un pago por disponibilidad a lo largo 30 años. El mantenimiento a realizar comienza a partir del final de la construcción y tras la puesta a disposición de los edificios.

En la división de Servicios, las cuentas a cobrar de proyectos de infraestructuras corresponden a los contratos de Ecoparc de Can Mata y a una planta de tratamiento de residuos en Cambridge (Reino Unido).

El objeto de sendos contratos administrativos de concesión comprende la construcción, puesta en marcha y explotación de plantas de tratamiento de residuos. La financiación de la inversión es a cargo del concesionario, que repercutirá al Concedente su amortización mediante el canon de retorno de la inversión. Este canon se factura durante la fase de explotación.

A continuación se presenta un detalle de los principales contratos de concesión que tienen el tratamiento de activo financiero, en el que se incorporan los contratos anteriormente mencionados y se incluye el país en el que se encuentra el proyecto, el plazo de la concesión, el saldo de la cuenta a cobrar y el método de consolidación aplicado:



Sociedad concesionaria	País	Años de concesión	Año de inicio	Método consolidación	Cuenta a cobrar a largo plazo (Mill. Eur)
Autema	España	50	1986	Global	490
Auto-Estradas Norte (*)	Portugal	30	2001	Global	305
Eurolink M3	Irlanda	30	2003	Global	223
TOTAL Autopistas					1.018
Lledoners	España	32	2008	Global	74
Figueras	España	32	2008	Global	122
TOTAL Construcción					196
Ecoparc de Can Mata	España	15	2006	Global	32
Amey - Cespa WM (East) Ltd	Reino Unido	28	2008	Global	88
TOTAL Servicios					120
TOTAL GRUPO FERROVIAL					1.334

(*) Anteriormente denominada Autopista Norte Litoral.

5.2.- Detallar, para las divisiones de servicios y construcción, los importes de la remuneración financiera recogidos como ventas en 2012 y 2011. En su caso, se deberá facilitar una conciliación entre el importe revelado en la nota 25 de 235 miles de euros, relativo a la remuneración financiera de los servicios prestados por las sociedades concesionarias que siguen el método de cuenta a cobrar, y el facilitado en la nota 2.5.5.2 de 144 millones € y que se refiere exclusivamente a la actividad de autopistas.

Dentro de la nota 25 (Ingresos de explotación) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012, se menciona que *"En la cifra de ventas se encuentra recogida la remuneración financiera de los servicios prestados por las sociedades concesionarias que siguen el método de cuenta a cobrar por 235 miles de euros (260 miles de euros en 2011)."*

Después de revisar la información reportada, hemos detectado que esta información no es correcta, ya que el importe correspondiente a la remuneración financiera de estos contratos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias es el que aparece en la nota 2.5.5.2, 144 millones de euros (155 millones de euros para 2011) y no el que aparece en la nota 25. A continuación se adjunta un detalle de la remuneración financiera de los servicios prestados por las sociedades concesionarias que siguen el método de cuenta a cobrar por segmento de negocio, tanto para el ejercicio 2012 como para el periodo comparativo:

	Millones de euros	
	2012	2011
Construcción	13	13
Autopistas	124	136
Servicios	7	6
TOTAL GRUPO	144	155

6.- Pasivos contingentes – M-203

6.1.- La entidad deberá: (i) actualizar a la fecha de contestación del presente requerimiento el estado de la solicitud de resolución de contrato presentada el pasado 31 de octubre de 2012, en su caso, si la entidad ha iniciado la vía contencioso administrativa; y (ii) manifestar si el Grupo tiene registrada a 31 de diciembre de 2012 alguna provisión con la citada autopista.

Como se indica en la Nota 22 de las cuentas anuales consolidadas, la autopista M-203 es una concesión administrativa de una carretera en la Comunidad de Madrid, cuya obra se encuentra paralizada desde hace varios ejercicios,. Después de diferentes gestiones para conseguir el reequilibrio económico financiero, la concesionaria ha presentado el pasado 31 de octubre de 2012 una solicitud de resolución de contrato por causa imputable a la Administración concedente, la cual se encontraba pendiente de resolución a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas de 2012.

Transcurrido el plazo de tres meses sin respuesta por parte de la Administración, la Sociedad interpuso, en fecha 20 de febrero de 2013, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y tramitándose ante su Sección Tercera con el número 265/2013 frente la desestimación presunta de su solicitud de resolución del contrato de concesión presentada ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid el día 31 de octubre de 2012.

A 31 de diciembre de 2012, el grupo tiene una provisión por deterioro dotada que asciende a 10 millones de euros.

7.- Pasivos contingentes – R-4 y Madrid Levante

7.1.- Actualizar a la fecha de contestación del presente requerimiento, la información relativa a los procesos concursales en los que se encuentran inmersas las sociedades gestoras de las autopistas R-4 y Madrid Levante.

En relación con la Autopista R-4 Madrid Sur, con fecha 4 de febrero de 2013 la Administración Concursal presentó su informe para las dos sociedades a través de las cuales se materializa la inversión en este proyecto. Actualmente se encuentran sustanciándose los incidentes concursales derivados de la impugnación de dichos informes. Una vez finalizado este trámite, concluirá la fase común del procedimiento concursal.

Los informes de la Administración Concursal de ambas sociedades concluyen, coincidiendo con la concursada, en que las claves de la viabilidad se encuentran en la implementación de medidas por parte de la Administración concedente para un reequilibrio económico y financiero suficiente de la concesión.

Por lo que se refiere a la Autopista Madrid Levante, el 7 de mayo de 2013 se notificó a las dos sociedades, a través de las cuales se materializa la inversión en este proyecto, el los informes de la Administración Concursal. Actualmente se encuentran sustanciándose los incidentes concursales derivados de la impugnación de dichos informes. Una vez finalizado este trámite, concluirá la fase común del procedimiento concursal.

Como en el caso anterior los informes de la Administración Concursal concluyen, coincidiendo con la concursada, en que las claves de la viabilidad se encuentran en la implementación de medidas por parte de la Administración concedente para un reequilibrio económico y financiero suficiente de la concesión.

En cualquier caso, debe destacarse que tal y como se indica en la Nota 22 de las cuentas consolidadas, el Grupo tiene completamente provisionada su inversión en ambos proyectos.

7.2.- Manifestar si la provisión relativa a la valoración de los suelos expropiados para la ejecución de las autopistas a la que se hace mención en la nota 22, y que asciende a 345 millones €, recoge todos los posibles sobrecostes por expropiaciones de las citadas autopistas o existen pasivos contingentes adicionales y, en su caso, cuantificarlos.

La mencionada provisión por importe de 345 millones de euros recoge la mejor estimación

existente en relación con los sobrecostes por expropiaciones a fecha de formulación de las cuentas consolidadas del grupo, y cuya contrapartida en dichas cuentas corresponde a un mayor importe de la inversión en los activos afectos a la concesión y por lo tanto sin reflejo en la cuenta de resultados.

Posteriormente a la mencionada formulación, y como resultado del proceso concursal en el que se encuentra inmersa la sociedad, se ha realizado una nueva estimación, adoptando, en base a la propuesta de los administradores concursales, un criterio más conservador que consiste en realizar el cálculo en función del desembolso máximo que podría llegar a producirse, frente al criterio anteriormente utilizado que se basaba en el valor medio esperado.

La nueva estimación conlleva una provisión de 444 millones de euros a Mayo de 2013, que supone un incremento de 99 millones de euros frente al saldo existente en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2012. Dado que los importes adicionales estimados superan el 175% de los incluidos en el Plan Económico Financiero (PEF), estos costes adicionales deberán de ser asumidos por la Administración, habilitando préstamos participativos que se devolverán con incrementos de tarifas futuras.

8.- Provisiones

Se deberá facilitar la siguiente información:

8.1.- Un movimiento del saldo de provisiones para el periodo 2012, detallando las dotaciones y reversiones realizadas. Asimismo, se deberá facilitar información de las dotaciones y reversiones más significativas, que no hayan sido explicadas en la citada nota.

A continuación se presenta el movimiento de las provisiones tanto de largo plazo como de corto plazo, diferenciando las dotaciones y reversiones contra la cuenta de pérdidas y ganancias. Se presentan también reclasificados determinados movimientos en dichas provisiones cuya contrapartida real no ha sido la cuenta de resultados, aunque inicialmente aparecían como cargos/abonos:

	Vertederos	Expropiaciones	Reposición y mejora CNIIF12	Pleitos impuestos y otros	TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO	PROVISIONES A CORTO PLAZO	TOTAL PROVISIONES
Saldo al 1 Enero 2012	83	421	73	434	1.010	501	1.511
Cargos / (abonos) a la cuenta de resultados	4	0	22	94	120	-50	70
- Dotaciones	8	0	22	130	161	258	419
- Reversiones	-4	0	0	-36	-42	-308	-350
Aplicaciones	0	0	0	-2	-2	-15	-17
Variaciones de perímetro	0	0	0	0	0	-35	-35
Trasposos y otros	1	-32	-6	75	37	0	37
Diferencias de cambio	0	0	0	1	1	14	16
Saldo al 31.12. 2012	88	388	89	601	1.166	415	1.581

Las dotaciones y reversiones más significativas se detallan a continuación:

a) Provisiones a largo plazo:

- En las provisiones por reposición y mejora dotadas en cumplimiento del CNIIF12, las dotaciones más significativas son las realizadas en la división de Autopistas por importe de 19 millones de euros, correspondientes fundamentalmente a las autovías Ausol (5 millones de euros) y Chicago Skyway (8 millones de euros).
- En la provisión por pleitos, impuestos y otros, las dotaciones y reversiones más significativas son las siguientes:

- Dotación de 30 millones de euros, por el deterioro de una planta de residuos en el Reino Unido, ya mencionada en la nota 24 de la memoria consolidada y comentada en el punto 8.3 del presente requerimiento.
- Dotación de 16 millones de euros por el deterioro de determinados terrenos, incluidos dentro de los 23 millones mencionados en la nota 24 de la memoria consolidada y comentados en el punto 8.3 del presente requerimiento.
- Dotación de 28 millones de euros correspondientes a las actas de Inspección del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2006 de las sociedades que conforman el Grupo consolidado fiscal, de los cuales 19 millones de euros corresponden a Ferrovial S.A., 6 millones de euros corresponden a Ferrovial Servicios y 5 millones de euros corresponden a Ferrovial Agromán.
- Dotaciones de 33 millones por posibles reclamaciones por responsabilidad civil en relación con la actividad propia de la división de Construcción, correspondientes a diversas obras y reclamaciones, y así como reversiones por importe de 9 millones de euros por el mismo concepto.
- Reversión de 20 millones de euros correspondientes a la provisión por IVA de la autopista Autema, por ser reclamaciones resueltas a favor de la sociedad.

b) Provisiones a corto plazo:

Las provisiones a corto plazo pertenecen fundamentalmente a la división de construcción (391 millones de euros a 31 de diciembre de 2012), correspondiendo en su mayor parte a provisiones ligadas a la actividad propia de dicha división (fundamentalmente provisiones para terminación-retirada de obra y pérdidas presupuestadas) con dotaciones y reversiones para 2012 por importe de 245 millones de euros y 303 millones de euros respectivamente.

8.2.- Naturaleza y conceptos incluidos en la provisión por deterioro de determinados activos, que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 168 millones € (116 millones € e 2011), e indicar en qué epígrafe de la cuenta de resultados se ha registrado la correspondiente dotación.

El detalle de la composición de los 168 millones de euros correspondientes a "deterioro de determinados activos" es el siguiente:

	31/12/12	31/12/11	Variación
Provisiones por autopistas	55	55	0
Provisiones deterioro terrenos	16	0	16
Provisiones activos División Servicios	97	62	35
Total	168	117	52

Las principales variaciones durante el ejercicio 2012 se producen por:

- Dotación de provisiones por el deterioro de determinados terrenos por importe de 16 millones de euros.
- Dotación de una provisión por el deterioro de una planta de residuos en el Reino Unido por importe de 30 millones de euros.

Ambas provisiones son comentadas en los puntos 8.1 y 8.3 del presente requerimiento. La dotación de estas provisiones se ha realizado con contrapartida en la línea de "deterioros y enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8.3.- En relación con los deterioros registrados en una planta de residuos por 30 millones € y en determinados terrenos por 23 millones €, se deberá indicar en qué epígrafe del balance de situación consolidado se encuentran registrados.

Con respecto a los deterioros relacionados en la nota 24 (deterioros y enajenaciones):

- La provisión registrada por importe de 30 millones de euros correspondiente a la planta de residuos mencionada, se encuentra incluida dentro de los 168 millones de euros detallados en el punto anterior, es decir, en la partida de Provisiones a largo plazo dentro del Pasivo no Corriente.
- La provisión de 23 millones de euros correspondiente al deterioro de determinados terrenos mencionada en la nota 24 de las Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentra en parte registrada en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" (7 millones de euros) al corresponder a la disminución de la valoración al cierre del ejercicio, de determinados terrenos que se encuentran clasificados en dicho epígrafe. El resto se encuentra registrado en el epígrafe de "provisiones a largo plazo" (16 millones de euros) como se comenta en los apartados 8.1 y 8.2 del presente documento.

9.- Información financiera por segmentos.

Se deberá facilitar la siguiente información:

9.1.- Se deberá facilitar la información correspondiente a los segmentos de negocio, separando la información correspondiente al resto de segmentos de los ajustes existentes.

Tal y como se menciona en la nota 4 de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012, la columna "resto" de la información por segmentos incluye los activos y/o pasivos e ingresos/gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, destacando Ferrovial, S.A. sociedad cabecera del grupo, otras pequeñas sociedades filiales de la misma, el negocio inmobiliario actual en Polonia y los ajustes de consolidación entre segmentos.

A este respecto, es necesario indicar que de los -743 millones de euros que aparecen en la columna de "resto" del balance por divisiones de negocio de la página 18 de la memoria del ejercicio 2012, 2.440 millones de euros corresponden a activos/pasivos del área corporativa, fundamentalmente cuentas a cobrar/pagar con empresas del grupo, y -3.545 millones de euros corresponden a ajustes de consolidación, que también tienen relación con operaciones financieras y comerciales entre empresas del grupo, siendo el resto los activos/pasivos aportados por actividad inmobiliaria.

Por otro lado respecto a la cuenta de resultados, los ajustes de eliminación entre divisiones de negocio totalizan un importe de 2 millones de euros en 2012, correspondiendo principalmente a la eliminación del margen de existencias entre las actividades de Construcción e Inmobiliaria en Polonia.

10.- Anexo de sociedades

10.1.- En caso de que la información facilitada en el Anexo I no sea correcta o completa, se deberá facilitar un listado con las descripciones correspondientes de las participaciones significativas en negocios conjuntos.

El párrafo 56 de la NIC 31 solicita revelar "mediante una lista con las descripciones correspondientes, sus participaciones significativas en negocios conjuntos".

Las participaciones en las UTEs no se consideran individualmente significativas. Ferrovial ha considerado que proporcionar estos datos en las cuentas anuales consolidadas no aporta información útil para los usuarios de la información.

En conclusión, y en línea con el objetivo primordial de incorporar en las cuentas anuales

consolidadas exclusivamente información útil y relevante, siguiendo un criterio de materialidad relativa, para el lector de las mismas, y en cumplimiento estricto de lo exigido por el párrafo 56 de la NIC 31, se tomó la decisión de excluir el listado de UTEs de la información proporcionada en el Anexo I de las cuentas anuales consolidadas.

A este respecto, el número de UTEs activas en las que participa el Grupo con terceros asciende a un total de 519 a 31 de diciembre de 2012, siendo HETCO (entidad similar a una UTE en el Reino Unido, en la que participa Ferrovial en un 55% , y que realiza las obras de construcción de la nueva terminal 2 del aeropuerto de Heathrow) la única que aporta a Ferrovial un importe de ventas que supera el 1% de la cifra de las ventas consolidadas del grupo consolidada con 189,5 millones de euros (148,6 millones en 2011).

Por último, queremos confirmar que las sociedades incluidas en el anexo I de la memoria consolidada como "*Empresas Dependientes*" se consolidan siguiendo exclusivamente el método de integración global y las sociedades presentadas en el citado anexo como "*Empresas Asociadas*" se consolidan de forma exclusiva siguiendo el método de puesta en equivalencia.

Atentamente,